



Asamblea General

Distr. limitada
23 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de
la paz**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la
celebración de consultas oficiosas**

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 62/251, de 20 de junio de 2008,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones posteriores sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 62/251,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

¹ A/63/626 y A/63/824 y Corr.1.

² A/63/746/Add.17.

³ Véase A/C.5/63/SR.52.



1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Recuerda* los párrafos 9 y 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por que los indicadores de progreso reflejen más cabalmente el alcance de las funciones y servicios que presta la Base Logística de las Naciones Unidas a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno;

4. *Pide* al Secretario General que adopte medidas para agilizar los procedimientos de recepción e inspección de existencias para el despliegue estratégico enviadas desde la Base Logística de las Naciones Unidas y que presente un informe sobre el particular en el contexto del próximo proyecto de presupuesto;

5. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de presentar propuestas sobre una estrategia de apoyo global para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como se menciona en el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y pide al Secretario General que vele porque las propuestas que remita a la Asamblea General incluyan un análisis completo de costos y beneficios;

6. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide reasignar la capacidad permanente de policía a la Base Logística de las Naciones Unidas;

7. *Pide* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como de otras resoluciones pertinentes;

**Informe de ejecución financiera correspondiente al período
comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008**

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁴;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período
comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010**

9. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 57.954.100 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

⁴ A/63/626.

Financiación de las estimaciones presupuestarias

10. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 3.209.800 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2008, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

b) El saldo de 54.744.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 5.404.400 dólares, cantidad que se compone de la suma de 5.093.900 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 con el incremento de 310.500 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

11. *Decide también* examinar en su sexagésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).
